



DECRETO N° **50**

TEMUCO, **17 ENE 2025**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.01.2025; presentada por GODOY ALVIAL ARIEL HUMBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GODOY ALVIAL ARIEL HUMBERTO
Rut : 13.963.865-4
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-23403
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y ACCESORIOS
Código Actividad : 477.399
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1086 LOCAL 102, TEMUCO
Rol Avalúo : 00072-0010
N° Solicitud : 08
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3042022.-